



DECRETO N°: 1577

EN CONCON, 18 MAY 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La resolución N° 1600 de 2088, de la Contraloría General de la República.
- C. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- D. El decreto N° 1456 de fecha 28 de diciembre de 1994, Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 2078, de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.
- H. El decreto Alcaldicio 1354 de fecha 3 de mayo del 2023, que reconoce como mercadito magallanes al conjunto de locales que componen la agrupación.

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el decreto alcaldicio N° 1354 de fecha 3 de mayo del 2023.

2.- **NOTIFÍQUESE**, a las personas que ya tomaron conocimiento del decreto que en este acto se deja sin efecto. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MFC/jcv

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Administración y Finanzas
- 4. Contabilidad y Presupuesto
- 5. Turismo y Fomento Productivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 MAY 2023